

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA AL LISTADO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER DEFINITIVO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE PATROCINIOS Y SUBVENCIONES (RAMA ADE), Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El día 02 de febrero de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el extracto de la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y así también para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto.

Igualmente en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A se publica la convocatoria y las bases que se anexan a la misma, y la reserva de la plaza de la categoría de Administrativa/o a personas con discapacidad reconocida y acreditada superior al 33%; todo ello aprobado en virtud de Resolución del Director-Gerente de 25 de enero de 2023.

II.- Publicadas las bases mencionadas, se establece un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- En el marco del proceso para la selección de un **(1) Técnico de Gestión de patrocinios y subvenciones, rama ADE (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio, grupo 1)**, y una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y

examinada la documentación exigida conforme al **apartado 1º de la Base Cuarta** aportada por las personas aspirantes concurrentes al proceso de selección de este puesto, se emite en fecha de 26 de mayo de 2023 por el Director-Gerente de esta entidad la Resolución provisional de aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas inicialmente, con indicación de la causa o motivo de exclusión.

Dicha resolución se publica con fecha de 13 de abril de 2023 en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A y se dispone a las personas candidatas excluidas provisionalmente un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la citada publicación, para aportar los documentos adolecidos y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

IV.- Cumplido el plazo otorgado para subsanaciones, el día 26 de mayo de 2023, se emite Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la relación de candidaturas admitidas y excluidas en el marco del referido proceso selectivo, con indicación de las causas que fundamentan las exclusiones, siendo la misma publicada el mismo día.

V.- En la misma fecha, se constata por los Técnicos del Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A la recepción de **escrito de reclamaciones** formulado por la aspirante bajo las siglas M.L.S y número de expediente EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023, en el que alega haber aportado durante el trámite de subsanación la documentación que acredita contar con los conocimientos informáticos avanzados en Excel y de nivel experto en ofimática por los que se excluye, y que mismamente se exigen conforme a la **Base Segunda** de las que regulan el proceso selectivo de referencia; acompañando a su reclamación el justificante de presentación de la subsanación requerida y los documentos justificativos al efecto.

VI.- Examinada las causas en las que fundamenta su reclamación, se evacúa en fecha de 8 de junio de 2023 el **Informe favorable** a las pretensiones hechas en la reclamación antes indicada, y en el que se propone al órgano correspondiente la admisión de la documentación subsanada a la que Promotur Turismo Canarias S.A no pudo tener acceso por causa de incidencias técnicas informadas por la empresa contratista encargada de ejecutar el servicio de la Plataforma de Interoperabilidad del Gobierno de Canarias («PLATINO»), asociada del Sistema de Gestión de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (InTUR) que emplea Promotur Turismo Canarias S.A para la gestión de los procesos de selección convocados. Además, y en aplicación de los principios antiformalista y de proporcionalidad, se propone la corrección la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia, incluyendo en el Anexo de solicitudes admitidas definitivamente a la reclamante.

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020

RESUELVO

Primero. – RECTIFICAR la relación de candidaturas admitidas y excluidas con carácter definitivo al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Técnico de Gestión de patrocinios y subvenciones, rama de ADE (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio, grupo 1) aprobada por Resolución del Director-Gerente de fecha 26 de mayo de 2023; quedando sustituida por la siguiente a la que se incorporan los Anexos que se indican a continuación:

Anexo I.- Solicitudes presentadas

Anexo II.- Solicitudes admitidas provisionalmente

Anexo III.- Solicitudes excluidas provisionalmente

Cuadro-leyenda: códigos de identificación de los motivos de exclusión

Segundo. – SOMETER las candidaturas admitidas definitivas para este puesto, y reflejadas en el antes indicado Anexo II, a la Fase de valoración de méritos, conforme a la Base Sexta, apartado 2º, de las que regulan este proceso selectivo

Tercero. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución rectificativa y los anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO I

SOLICITUDES PRESENTADAS

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0289-2023	E.S.C.	*****239V	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0280-2023	A.M.S.	*****223X	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0162-2023	M.G.A.	*****081S	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023	M.L.S.	*****918E	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0255-2023	J.I.M.	*****238L	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0080-2023	V.M.C.	*****010J	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0167-2023	R.C.M.	*****919S	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0210-2023	R.R.H.	*****878M	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0196-2023	L.R.M.	*****685S	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0102-2023	B.S.R.	*****618G	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0313-2023	O.G.S.	*****671G	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE

EXP-PROMOTURRRHH2-0328-2023	E.C.M.	*****331E	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0077-2023	R.L.R.	*****630M	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0316-2023	J.F.F.	*****922W	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0327-2023	M.C.M.	*****332T	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0216-2023	L.P.V.	*****290G	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE

ANEXO II

SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0289-2023	E.S.C.	*****239V	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0280-2023	A.M.S.	*****223X	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0077-2023	R.L.R.	*****630M	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0216-2023	L.P.V.	*****290G	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0102-2023	B.S.R.	*****618G	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0196-2023	L.R.M.	*****685S	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE
EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023	M.L.S.	*****918E	05. Técnico de gestión de patrocinios y subvenciones - ADE

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
EXP-PROMOTURRRHH2-0162-2023	M.G.A.	*****081S	(07 No cumple los requisitos exigidos por las bases: no acredita conocimientos avanzados en excel y experto en ofimática) (11 No cumple los requisitos exigidos por las bases: B1 de inglés)
EXP-PROMOTURRRHH2-0255-2023	J.I.M.	*****238L	(11 No cumple los requisitos exigidos por las bases: B1 de inglés) (09 No cumple los requisitos exigidos por las bases: título de acceso)
EXP-PROMOTURRRHH2-0080-2023	V.M.C.	*****010J	(07 No cumple los requisitos exigidos por las bases: no acredita conocimientos avanzados en excel y experto en ofimática)
EXP-PROMOTURRRHH2-0167-2023	R.C.M.	*****919S	(11 No cumple los requisitos exigidos por las bases: B1 de inglés) (07 No cumple los requisitos exigidos por las bases: no acredita conocimientos avanzados en excel y experto en ofimática)
EXP-PROMOTURRRHH2-0210-2023	R.R.H.	*****878M	(11 No cumple los requisitos exigidos por las bases: B1 de inglés) (09 No cumple los requisitos exigidos por las bases: título de acceso) (07 No cumple los requisitos exigidos por las bases: no acredita conocimientos avanzados en excel y experto en ofimática)
EXP-PROMOTURRRHH2-0313-2023	O.G.S.	*****671G	(07 No cumple los requisitos exigidos por las bases: no acredita conocimientos avanzados en excel y experto en ofimática)
EXP-PROMOTURRRHH2-0328-2023	E.C.M.	*****331E	(07 No cumple los requisitos exigidos por las bases: no acredita conocimientos avanzados en excel y experto en ofimática)
EXP-PROMOTURRRHH2-0316-2023	J.F.F.	*****922W	(07 No cumple los requisitos exigidos por las bases: no acredita conocimientos avanzados en excel y experto en ofimática) (002 DNI Pasaporte o equivalente: NO PRESENTADO)
EXP-PROMOTURRRHH2-0327-2023	M.C.M.	*****332T	(11 No cumple los requisitos exigidos por las bases: B1 de inglés)